

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19406 *Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por el que se aprueba el segundo expediente de Información Pública del Proyecto "Acondicionamiento. Reordenación y mejoras en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Clave 33-BA-3600. Provincia de Badajoz".*

En fecha de 17 de junio de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), ha resuelto:

1.º Aprobar el Expediente de Información Pública del Documento para información pública del proyecto "Acondicionamiento. Reordenación y mejoras en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Clave 33-BA-3600. Provincia de Badajoz" con un presupuesto estimado Base de Licitación de (IVA incluido) de 20.961.235,27 euros, con la siguiente prescripción que es resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberá incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1 Se procederá a actualizar los cambios de titularidad referidos por los distintos alegantes y a la corrección de errores, de acuerdo a la documentación que se presente. Los bienes a expropiar serán comprobados y confirmados en el acta previa a la ocupación.

2.º Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial de Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En virtud de lo anterior se ordena la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 23 de junio de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, J, Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A200025416-1